



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **N°49-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** El señor Alcalde Presenta Informes **8.** Asuntos Varios **9.** Socialización y aprobación de Proyectos a ejecutar con la Transferencia especial en el marco de la segunda etapa del PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS. **10.** Acuerdos y Resoluciones **11.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO.** **4...5...6...7...8...9...10. Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere con la abstención del regidor segundo Carlos Adalid Dubon Hernández por su afinidad con la asociación, el resto de la Corporación acuerda aprobar la solicitud presentada por los directivos de la Asociación de Ganaderos de San Vicente Centenario AGASVIC el cual se les donara la cantidad de L. 5,000.00 cinco mil lempiras exactos. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en cuanto a la solicitud del señor Florentino Muñoz Ruiz acuerda denegar dicha petición por dos motivos: **1.** Ya existe la amnistía Tributaria la cual puede hacer uso y goce de la misma cuando desee, siempre y cuando no haya vencido. Y **2.** No se puede otorgar el 20% de descuento adicional por que no existe acuerdo municipal desde el principio de la amnistía, y a estas alturas ya muchos ciudadanos pagaron sus impuestos y gozaron de dicha amnistía lo que a este tiempo no beneficiaría a la población en general y los goces y derechos siempre deben de ser equitativos, de lo acordado se deberá ser notificado mediante oficio al solicitante. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por los miembros de la Iglesia Ministerio Cristiano Príncipe de Paz siempre y cuando presenten la documentación de traspaso del bien inmueble a nombre de la iglesia. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por los miembros del Patronato de

Ceibita Sur Santa Bárbara la cual se atenderá de acuerdo a la disponibilidad y capacidad financiera de la alcaldía. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por María Lourdes Herrera Rodríguez registradora civil Municipal 1625 previamente hacer un chequeo al aire acondicionado y si no tiene arreglo realizar la compra de uno nuevo. **4.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por miembros del grupo cultural judíos de Nueva Celilac, Santa Bárbara la cual será atendido de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios.** **5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la Ampliación al presupuesto tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.2** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de predios solicitados en dominio Pleno por: Bernarda Pineda Orellana y José Marvin Rodríguez de un predio ubicado en el Barrio El Llanón. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a los ciudadanos antes mencionados. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro sobre la situación de la señora Alma Rubi Licona Cortes, la Honorable Corporación Municipal con la abstención del señor alcalde Municipal por su parentesco de consanguinidad (hermano) en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda remitir oficio al apoderado legal de esta Alcaldía Municipal el Abogado Carlos Antonio Chávez Guzman para que vierta su opinión legal y así mejor resolver. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde.** **7.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de celebración del IV cabildo abierto 2024 para para la elección y juramentación del Comisionado Municipal para el periodo 2024-2026. El cual se llevara a cabo el día lunes 22 de abril del 2024 en el centro social Centenario a las 3:00 pm dándole toda la publicidad necesaria. **7.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar el pago de la casa del sector Caulotillo que está valorada en 2,000 lempiras hacer efectivo el pago del 100% misma que se hace a través del subsidio al sector educación. **7.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la elaboración de planos y perfiles de proyectos para ser ejecutados en el futuro de esa manera se puede ir gestionando con organizaciones cooperantes e incluso con el mismo gobierno Central. **8. Acuerdos de Asuntos Varios** **8.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar a la Asociación de ganaderos de San Vicente (AGASVIC) la calle del Barrio La Escuela junto a la propiedad del señor Elder Mendoza y la calle pavimentada que del barrio la Escuela conduce hacia el barrio Godínez para la realización de sus actividades ganaderas en el marco de la celebración de la feria patronal 2024 en caso que no se logre un entendimiento entre los dueños de la propiedad donde siempre han hecho sus actividades. **8.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la celebración del día de la madre 2024. Autorizando los fondos del 5% de la mujer y otros fondos que sean necesarios para tal fin, que entre ellos se invertirá en la compra de raciones de alimentos para

dar a cada una de ellas. **8.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para la contratación de una volqueta para el acarreo de basura, compra de la batería para el carro que asignara la Mancomunidad MUNASBAR y todas las erogaciones correspondientes que se tengan que realizar en lo manifestado y desarrollado en el punto 8.4. **8.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda dar respuesta de la ampliación del sistema eléctrico en el sector Jululo y Aguagua cuando se cuente con la disponibilidad y capacidad financiera y con el entendido que los beneficiarios aportaran con la mano de obra no calificada y algún otro aporte que puedan realizar. **9.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Priorizar y aprobar el proyecto que se va a construir con la Segunda etapa de la Transferencia especial en el marco de la Emergencia denominada Caminos Productivos. Detallado a continuación: **1.** Construcción Pavimento de concreto Ciclópeo E: 20 CM en el sector la Peñona. **11.** **No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** **11.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinticuatro.-----

#



~~MARIO JOSUE RAMOS RAMOS~~

Secretario Municipal